

# COMISIONES PERMANENTES

## UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

ACTA DE SESIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----

--- En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con quince minutos del día once de mayo de dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas del segundo nivel, del edificio de Diputados, de este H. Congreso sito en la calle Catorce Oriente, número 1, San Raymundo Jalpan, se encuentran presentes por la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación las Ciudadanas Diputadas y el Ciudadano Diputado **JUANA AGUILAR ESPINOZA, DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA, MARÍA LUISA MATUS FUENTES y NOE DOROTELO CASTILLEJOS;** y por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados **SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, NANCY NATALIA BENÍTEZ ZARATE, JUANA AGUILAR ESPINOZA, LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA Y VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ;** lo anterior, con el objeto de abordar los asuntos turnados a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por lo que esta sesión se sujeta bajo el siguiente: -----

### ----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES. -----
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. -----
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 180/2020, EN LA QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚM. 1201, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD COMUNAL DE OAXACA. -----

# COMISIONES PERMANENTES

## UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

### 5.- ASUNTOS GENERALES-----

- - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, la Ciudadana Diputada **JUANA AGUILAR ESPINOZA**, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación solicita a la Ciudadana Diputada **DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**, realice el pase de lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes los 10 diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación; por lo que la ciudadana Presidenta, declara que existe el quórum legal y que la presente instalación puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales, agotándose con ello el segundo punto del orden del día.-----

----- En el desahogo del **tercer punto** del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, somete a votación económica el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes - - - - - Una vez aprobado el orden del día, se da cuenta con el siguiente punto del mismo, la Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en este acto manifiesta: "Que en cumplimiento al acuerdo aprobado en la sesión de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación; así como tomando en consideración lo establecido en la sentencia de fecha 31 de agosto de 2021, dictada en la acción de inconstitucionalidad 180/2020, específicamente en la parte que refiere lo siguiente:

"...

*En dicho precedente, el Tribunal Pleno estimó que los procedimientos de consulta debían preservar las especificidades culturales y atender a las particularidades de cada caso según el objeto de la consulta, que si bien debían ser flexibles, lo cierto era que debían prever necesariamente algunas fases que, concatenadas, implicaran la observancia del derecho a la consulta y la materialización de los principios mínimos de ser previa, libre, informada, de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo y*

2

# COMISIONES PERMANENTES

## UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

culturalmente adecuada, asimismo, se refirió que los procesos de consulta de medidas legislativas susceptibles de afectar a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, debían observar, como mínimo, las características y fases siguientes:

1. **Fase preconsultiva** que permita la identificación de la medida legislativa que debe ser objeto de consulta, la identificación de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultados, así como la determinación de la forma de llevar a cabo el proceso, la forma de intervención y la formalización de acuerdos, lo cual se deberá definir de común acuerdo entre autoridades gubernamentales y representantes de las comunidades indígenas.

2. **Fase informativa** de entrega de información y difusión del proceso de consulta, con la finalidad de contar con información completa, previa y significativa sobre las medidas legislativas. Ello puede incluir, por ejemplo, la entrega por parte de las autoridades de un análisis y evaluación apropiada de las repercusiones de las medidas legislativas.

3. **Fase de deliberación interna.** En esta etapa –que resulta fundamental- los pueblos y comunidades indígenas, a través del diálogo y acuerdos, evalúan internamente la medida que les afectaría directamente.

4. **Fase de diálogo** entre los representantes del Estado y representantes de los pueblos indígenas con la finalidad de generar acuerdos.

5. **Fase de decisión**, comunicación de resultados y entrega de dictamen.

...”

--- Me permito someter a su consideración, el siguiente calendario para los trabajos de consulta de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca y con ello dar cumplimiento a la sentencia de fecha 31 de agosto de 2021, dictada en la acción de inconstitucionalidad 180/2020, siendo el siguiente: -----

Etapa	Periodo	Meses
1. <b>Fase preconsultiva</b>	Dos meses	Mayo- Junio
2. <b>Fase informativa</b>	Dos meses	Julio- Agosto
3. <b>Fase de deliberación interna</b>	Dos meses	Septiembre -Octubre
4. <b>Fase de diálogo</b>	Dos meses	Noviembre- Diciembre

# COMISIONES PERMANENTES

## UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

5. Fase de decisión	Dos meses	Enero- Febrero
---------------------	-----------	----------------

La propuesta que se presenta, es de señalar que se ajusta al tiempo que aun contamos para dar cumplimiento a dicha sentencia; así como a las etapas que se señalan en la misma. Por lo que a continuación se pone a consideración de las y los integrantes la presente, a efecto de que emitan su opinión, propuesta, observaciones o modificaciones al presente calendario de trabajo. -----

----- En uso de la voz, la Diputada Dennis García Gutiérrez manifiesta "reconozco a la Presidenta de la Comisión de Educación, su interés por encausar los actos legislativos que nos lleven a cumplimentar la resolución que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación en un tema de vital importancia como es, en primer término, el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultados y en segundo término, al tratarse de la educación indígena; sesionar para atender lo ordenado por la Corte, representa un acto de gran responsabilidad y de voluntad por parte del Poder Legislativo Local para la reparación de las consideradas violaciones por parte del Poder Judicial, por lo que me parece importante que para llevar a cabo cada una de las etapas o fases de la consulta, se establezcan los plazos de tiempo, tal y como ya lo ha mencionado el proyecto de calendario que nos presentan"; -----

----- Una vez discutido y agotadas las participaciones, así como hechas las modificaciones, las y los integrantes de la Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación ACUERDAN aprobar el calendario de trabajo para organizar las consultas de los pueblos y comunidades indígenas, lo anterior para dar cumplimiento a la sentencia de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, siendo este el siguiente: -----

Etapa	Periodo	Meses
1. Fase preconsultiva	Dos meses	Mayo- Junio
2. Fase informativa	Dos meses	Julio- Agosto
3. Fase de deliberación	Dos meses	Septiembre -Octubre

# COMISIONES PERMANENTES

## UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

<i>interna</i>		
<b>4. Fase de diálogo</b>	Dos meses	Noviembre- Diciembre
<b>5. Fase de decisión</b>	Dos meses	Enero- Febrero

Una vez aprobado el calendario, la Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, informa que el día cinco de mayo de dos mil veintidós fue notificado el oficio número UACO/NÚM.051OFICIO 2022, a través del cual el Rector y el Coordinador Académico de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca dan respuesta al oficio número LXV/CPECTI/075/2022, así mismo para mayor conocimiento en este acto les entregó copia de los citados documentos, los cuales servirán para llevar dar cumplimiento a la etapa preconsultiva.-----

Por lo anterior, me permito citar a las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación para el día dieciséis de mayo del año en curso a una siguiente sesión con el objeto de continuar con los trabajos pendientes a dar cumplimiento a la sentencia que nos ocupa.-

Agotados los puntos del orden del día, se procede al siguiente punto "Asuntos Generales"; para lo cual, la Diputada Presidenta manifiesta: "*que si alguien de las y los diputados desea hacer uso de la voz*"; y no habiendo intervención alguna se da por terminada la presente sesión, procediendo a su firma todos y cada uno de las y los Diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las once horas con cuarenta minutos del día once de mayo de dos mil veintidós.-  
 CONSTE. -----

**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

# COMISIONES PERMANENTES

UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E  
INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA  
INTEGRANTE

DIP. MARÍA LUISA MATUS  
FUENTES  
INTEGRANTE

DIP. NOE DOROTEO  
CASTILLEJOS  
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ  
ZÁRATE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.

DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ  
LÓPEZ.

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALAETA.

00129

LA PRESENTE HOJA FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE SESIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.